



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 048-2021-MDS

Socabaya, 30 de setiembre del 2021

VISTOS:

La Carta de la Empresa Tolentino Ópticas, el Oficio N° 022-2021-SITRAMUN SOCABAYA, el Oficio N° 025-2021-SITRAMUN/O, el Informe N° 389-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, e Informe Legal N° 354-2021-MDS/A-GM-OAJ Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del art. 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que mediante Carta de fecha 30 de abril del 2021 la Empresa Tolentino Ópticas propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a través del cual ofrecen servicios de óptica y optometría dirigido al personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya; teniendo en cuenta que la modernidad con el uso de computadoras, la radiación ultravioleta, entre otros factores, nos exponen a un mayor desgaste visual; en tal sentido han diseñado una propuesta que considera principalmente la prevención visual a través de campañas de despistaje visual primario, que abarca los siguientes aspectos:

- La posibilidad de dar crédito a su personal a través de descuento por planilla u otra modalidad a convenir.
- Ofertas, promociones especiales para el Municipio de Socabaya.
- Descuento del 10% en compras al contado en efectivo.
- Atención de consultas referentes a salud primaria en nuestro local, completamente gratis.
- Apoyar en diversas actividades que sean de carácter recreativo, deportivo y ayuda social, que realiza la Municipalidad.
- Campañas coordinadas de despistaje visual gratuitas para el personal que labora en la Municipalidad.
- Descuento en monturas de diversas marcas.

Que, en atención a los Oficios N° 033 y 034-2021-MDS/A-GM-OAD-URR.HH, mediante Oficio N° 022-2021-SITRAMUN SOCABAYA y Oficio N° 025-SITRAMUN/O, respectivamente, los dos Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya, SITRAMUN – SOCABAYA Y SITRAMUN OBREROS hacen conocer la conformidad de sus afiliados para la suscripción del Convenio propuesto por Empresa Tolentino Ópticas.

Que, mediante Informe N° 389-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, Unidad de Recursos Humanos, estando a la conformidad otorgada por los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad, solicita la evaluación respectiva del convenio propuesto por Ópticas Tolentino, toda vez que, de la evaluación realizada a la propuesta, los servicios, que se ofrecen beneficiarían a los trabajadores que desean adquirir los servicios que brinda la Empresa como campañas medicas de revisión y toma de medida de vista.

Que, mediante Informe Legal N° 554-2021-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente, emite opinión indicando que resulta legalmente procedente que el Concejo Municipal evalúe y posteriormente apruebe, mediante Acuerdo de Concejo la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para realizar descuento por planilla de remuneraciones entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Tolentino Ópticas, debiendo autorizar al Alcalde Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.



SOCABAYA



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para realizar descuento por planilla única de remuneraciones entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Tolentino Ópticas que tiene por objeto que Tolentino Ópticas conviene en facilitar los pagos en partes por descuento por planilla para la obtención de sus lentes oftálmicos, al Alcalde, Regidores y trabajadores de la Municipalidad; por su parte la Municipalidad se obliga a descontar vía retención de planilla única de remuneraciones las cuotas de crédito.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus finalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración y perfeccionamiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

SOCABAYA